

BASES DEL  
II PREMIO DE RELATO HISTÓRICO  
«EMILIA PARDO BAZÁN»

1

La Real Asociación de Hidalgos de España y la Cátedra Vargas Llosa convocan el II Premio de Relato Histórico «Emilia Pardo Bazán».

2

El jurado del II Premio de Relato Histórico «Emilia Pardo Bazán» estará integrado por un representante de la Real Asociación de Hidalgos de España, un representante de la Cátedra Vargas Llosa y tres personalidades de la literatura, la historiografía o la cultura.

3

La temática del II Premio de Relato Histórico «Emilia Pardo Bazán» es libre, pero deberá ajustarse a un contexto histórico que forme parte relevante de su trama y sea presentado del modo más verosímil posible. El premio será otorgado a la mejor obra recibida.

4

Podrán participar en el II Premio de Relato Histórico «Emilia Pardo Bazán» escritores de cualquier origen, con el número de obras que estime conveniente.

5

Los relatos enviados deberán ser originales inéditos, no publicados (ni en forma física ni digital) y escritos en castellano. La convocatoria está abierta a los relatos históricos en prosa, quedando excluidos los trabajos eminentemente

académicos y las obras de ensayo, crítica, la novela gráfica, el cómic, la poesía y la dramaturgia.

6

Los trabajos tendrán una extensión de 15 folios A4, escritos a doble espacio, a una sola cara, con interlineado doble y un tamaño mínimo de fuente de 12 puntos.

Las obras deberán enviarse a través de la plataforma informática de gestión que estará accesible desde la página <https://www.catedravargasllosa.org/site/hidalgos.php>

Se deberán adjuntar los archivos PDF con los textos de los relatos presentados al Premio y otro archivo PDF con los datos personales del autor/a (nombre, nacionalidad, teléfono de contacto, correo electrónico y dirección postal).

7

El plazo de recepción de los relatos concluye el 15 de septiembre de 2022 a las 23.59 horas (España peninsular).

8

El II Premio de Relato Histórico «Emilia Pardo Bazán» está dotado con 10.000 euros, a los que se aplicará la retención del IRPF según la normativa vigente.

9

El ganador se compromete a participar de la ceremonia de premiación de manera presencial o virtual, así como a intervenir en las conferencias, diálogos y entrevistas en torno a su obra premiada. Asimismo, autoriza la publicación del relato ganador en los medios físicos y digitales que se estimen para su amplia difusión.

10

El Comité Organizador de este Concurso y su Jurado no mantendrán comunicación alguna con los participantes respecto a las obras en concurso.

11

No podrán participar en este Concurso personas pertenecientes a las directivas de la Real Asociación de Hidalgos de España, de la Cátedra Vargas Llosa ni familiares directos de las mismas, como tampoco los miembros del jurado y sus familiares.

12

Tratamiento de datos personales. La Real Asociación de Hidalgos de España y la Fundación Internacional para la Libertad, entidad gestora de La Cátedra Vargas Llosa, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, en la que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, manifiesta que los datos de carácter personal arriba indicados se integran en dos ficheros cuyos responsables y destinatarios de la información serán la Real Asociación de Hidalgos de España, con domicilio social en calle del General Arrando, 13, bajo izda., 28010 Madrid (España), y la Fundación Internacional para la Libertad, con domicilio social en calle Serrano, 28, 2º B, 28001, Madrid (España), y se destinarán a tramitar su solicitud de participación en la convocatoria de este Premio.

13

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse sobre la interpretación y ejecución de las presentes bases, las partes renuncian al fuero propio que

pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, España.

14

La participación en el concurso y la obtención definitiva del premio implica la aceptación de todas y cada una de las bases de esta convocatoria, entendiendo que el incumplimiento deja fuera de concurso a la obra presentada.